No. *<2.014>*

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE QUE OTORGA AL SEÑOR SAURABH KUMAR SAGAR A FAVOR DEL SEÑOR DANIEL ALBERTO SANTOS ANASTACIO. ----------

CUANTIA: INDETERMINADA.--------

En esta ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy catorce de Febrero del año Dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME,** Notaria Pública Décima Sexta de éste Cantón, comparece el señor SAURABH KUMAR SAGAR, de nacionalidad hindú, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, con pasaporte No. H nueve tres ocho cinco cero cuatro cinco (9385045), por los derechos que representa como Gerente y por tanto representante legal de la compañía P V S INTERNACIONAL S.A. SALUMBERS, con Registro Único de Contribuyente # 0990757259001.- Comparece también el señor DANIEL ALBERTO SANTOS ANASTACIO, mayor de edad, ecuatoriano, casado, empleado privado, domiciliado en esta ciudad, con cédula de ciudadanía no. 0919846402, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe por la presentación de sus documentos de identificación. Bien instruidos de la naturaleza y efectos de esta escritura de **PODER ESPECIAL** a la que concurren libremente con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar, me presentan su pasaporte y su cédula de ciudadanía y más documentos exigidos por la Ley y piden que se eleve a escritura pública la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA**

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE PODERES
FEB 2014
GUAYAQUIL

NOTARIA.-En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase incluir una en la que conste el Poder Especial que se celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:OTORGANTE.-** Concurre al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, el señor SAURABH KUMAR SAGAR, en calidad de representante legal de la compañía P V S INTERNACIONAL S.A. SALUMBERS.- **SEGUNDA: PODER ESPECIAL-** el señor SAURABH KUMAR SAGAR, en calidad de representante legal de la compañía P V S INTERNACIONAL S.A. SALUMBERS, declara que otorga Poder Especial amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere, a favor del señor **DANIEL ALBERTO SANTOS ANASTACIO** para que a mi nombre y en mi representación, realice lo siguiente: A) Solicite y retire ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) la Clave, para realizar las declaraciones de impuestos, vía internet; B) Actualice los datos del Registro Único de Contribuyentes (RUC) ante el Servicio de Rentas Internas; C) Solicite y retire ante la Superintendencia de Compañías, la CLAVE que permita realizar las declaraciones y cumplir todas las obligaciones establecidas por la Ley de Compañías, vía internet. El presente Mandato incluye todas las facultades accesorias inherentes al mismo, que sean propias y necesarias al pleno cumplimiento de su objeto.- **TERCERA: ACEPTACIÓN DEL PODER ESPECIAL** Yo, Daniel Alberto Santos Anastacio, acepto el poder especial otorgado a mi favor por el señor SAURABH KUMAR SAGAR, en calidad de representante legal de la compañía P V S INTERNACIONAL S.A. SALUMBERS y me comprometo a realizar el encargo con honorabilidad. **CLAUSULA FINAL:** Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades

de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento público.- Firmado) Dr. Iván Castro Patiño, Registro número uno dos nueve cinco, del Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta Aquí la Minuta.**- Es copia.- En consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta la que, de conformidad con la Ley, queda elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin, en alta voz, por mí la Notaria, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, firmando en unidad de acto conmigo la Notaria, de todo lo cual **doy fe.-**

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

SAURABH KUMAR SAGAR
No. pasaporte hindú H 9385045

DANIEL ALBERTO SANTOS ANASTACIO
C.C. no. 0919846402

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
20 FEB 2014
SINGRYD RODRIGUEZ
GUAYAQUIL

AB. CECILIA CALDERON JACOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** que rubrico, firmo y sello en Guayaquil, a la fecha de su otorgamiento. El Notario.-

Ab Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil